

RESOLUCIÓN 1906 DE 2019

(agosto 1)

Diario Oficial No. 51.037 de 6 de agosto 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la emisión de una estampilla que busca conmemorar los 25 años de la promulgación de la Ley [142](#) de 1994.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto [1414](#) de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que, mediante la Circular Informativa número [01](#) del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció los criterios de aprobación para la emisión de estampillas y marcas postales.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, recomendar la emisión de estampillas al despacho del Ministro.

Que, de acuerdo con el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

I. Antecedentes de la solicitud

El 20 de mayo de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191024504 del 20 de mayo de 2019, la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que busca conmemorar los 25 años de la promulgación de la Ley [142](#) de 1994, que dio origen a la creación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En la mencionada comunicación se destaca que en estos 25 años de existencia, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se ha orientado a la protección de los derechos y promoción de los deberes de los usuarios y prestadores de servicios públicos bajo su supervisión; contribuyendo así al mejoramiento a la calidad de vida de todos los colombianos.

Mediante oficio con Registro número 192058779 del 24 de julio de 2019, la señora ministra de

las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informó al peticionario que su solicitud fue atendida favorablemente.

II. Consideraciones del despacho

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios el Subdirector de Asuntos Postales encargado, emitió concepto favorable toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número [01](#) del 14 de marzo de 2011 y recomendó su aprobación en los siguientes términos:

(...) se procede a emitir concepto favorable, toda vez que se ajusta a los criterios de aprobación establecidos en la Circular Informativa número [01](#) del 14 de marzo de 2011 expedida por la Subdirección de Asuntos Postales de este Ministerio.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Ley [142](#) de 1994 marcó un hito en el modelo de prestación de los servicios públicos domiciliarios y a partir de su expedición se fortaleció el marco institucional, permitiendo que el país lograra importantes avances en cobertura, regulación, así como en el modelo de inspección, vigilancia y control en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos y por tanto es un tema que cumple con el criterio definido en la Circular Informativa reseñada, respecto a fomentar la información, y enriquecer el conocimiento, la cultura y educación de los colombianos”. (...)

Por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión de una estampilla con motivo de la conmemoración de los 25 años de la promulgación de la Ley [142](#) de 1994.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión de una estampilla con motivo de la conmemoración de los 25 años de la promulgación de la Ley [142](#) de 1994, modelo en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la vigencia del 2019, en cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, pondrá en marcha las labores necesarias para la provisión de las estampillas en sus puntos de venta.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C. a 1 de agosto de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC